

## Legislación Nacional

**Decreto N° 727/2003 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Dase por designado, con carácter transitorio, Director General de la Unidad de Financiamiento Internacional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.** Bs.As., 3/9/2003 VISTO la Ley N° 25.725, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y lo solicitado por el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, y CONSIDERANDO: Que por la citada ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003. Que el artículo 18 de la Ley N° 25.725 estableció que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la ley, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48 de dicha ley. Que el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA se encuentra vacante el cargo de Director General de la Unidad de Financiamiento Internacional dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA. Que en virtud de los objetivos y tareas asignadas a la mencionada dirección, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y lo dispuesto por el Título III, Capítulo III y artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, ni implica un exceso en los créditos asignados por Decisión Administrativa N° 7 del 24 de enero de 2003, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003. Que la persona propuesta para cubrir dicho cargo ha cumplimentado los requisitos previstos por el artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 17 de julio de 2003, al Doctor Luis Alejo BALESTRI (DNI N° 5.527.688), en el cargo de Director General de la Unidad de Financiamiento Internacional —Nivel A con Función Ejecutiva I— dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 2° — La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a la Jurisdicción 70 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Daniel F.Filmus.